



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO 7.483.-/

**MAT: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EMERSON MORALES CASTILLO.**

LAJA, 22 de septiembre 2016.

VISTOS:

1. Oficio N° 164 de fecha 22.08.16 de la Inspectora General de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato prestación de servicio: Sr. Emerson Morales Castillo, Monitor de Danza Folkórica.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato Prestación de Servicios de fecha 22 de agosto 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Sr. Emerson Morales Castillo, R.u.t N° , Monitor de Danzas Folkloricas de Chile, para alumnos de la Escuela E-980 "Nivequetén" el que se desarrollará entre el 22 de agosto al 30 de septiembre de 2016, en dependencias del establecimiento educacional.

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al Subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 Honorarios a sumaalzada, Persona Natural del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

3- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓